

Sesión XIV ordinaria celebrada por la
 Corporación Municipal del Cantón de Belén, a
 las dos y media de la tarde del día primero
 de Julio de mil novecientos diez. Asistieron los Sr.
 res Regidores Propietarios don Ramón M^a Agüero
 Solís, don Manuel Delgado Inoya y don Cipriano
 González Amézola, bajo la presidencia del pri-
 mero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Artº II

Visto a la vista un escrito presentado por
 los señores don Esteban Miralles, don Laurencio Ro-
 dríguez y don Manuel Zumbado Z, referente a una
 calle al Oeste de esta villa, se acuerda: aplazar
 esta resolución para estudiarla y en su oportu-
 nidad resolver lo conveniente. -

Artº III

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos
 y egresos habidos en la Tesorería Municipal
 de este Cantón correspondientes al mes de Junio
 ppdo, se acuerda: aprobarlos y mandarlos
 distribuir en la forma acostumbrada. -

Artº IV

Para los trabajos del arreglo del estanque
 de la canonía y hechura de pilastras de man-
 postera de la misma en los tubos que conducen
 el agua al estanque, lo mismo que para
 hacer los bastiones del puente de á pie sobre
 el río Quebrada Seca, se acuerda: autorizar
 al Señor Jefe Político para mandar comprar
 cuatro toneladas de cal, pudiendo girar del
 Centro por su valor. -

Artº V

Para mayor comodidad de los carniceros,
 se acuerda: autorizar al Señor Jefe Político
 para ampliar el piso del matadero, de la
 misma clase de material del que existe, has-
 ta donde lo crea conveniente, pudiendo girar
 por el gasto de los fondos del Centro. -

Artº VI

Teniendo informes este Municipio de que

hace algún tiempo fue depositado en la suma de dinero en el Banco de Costa Rica, para que de un sobroto de dinero de un monto de un sobroto se proyecte hacerse un pago de agua que se proyecta hacerse. Se acuerda que no se lleve a término, se acuerda llamar a don Carlos Rodríguez para que informe a este respecto, pues dicho fondo debe imponer a la Sesión Municipal de este Cantón.

Art. VII

De mejor acuerdo se dispone aplazar las diligencias principiadas para la venta de una finca de propiedad de este municipio.

Art. VIII

Para dar cumplimiento al artículo 3.º del Contrato de la Filamónica, se acuerda: suplicar al Sr. Director de la misma, comunicos al Sr. Jefe Político siempre que haya falta de asistencia de parte de los alumnos, para imponer el castigo a que se refiere el citado artículo.

Art. VIII

Se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para girar mensualmente a la orden del Sr. Director de la Filamónica, lo que se refiere el artículo III de la Sesión municipal del día de Junio próximo.

Art. IX

Se acuerda pagar las siguientes Cuentas: a don Emilio Moya la suma de \$5.00 Cienos colones cuarenta centenos y los colones a don Juan María Lober por pasto de animales de la policía, autorizando al Sr. Jefe Político para extender los giros de los fondos del Cantón.

Art. X

Se dispone: mandar limpiar la entrada del nacimiento del agua, autorizando al Sr. Jefe Político para este trabajo, pudiendo girar por su valor del fondo del Cantón.

Art. XII

Con vista de la moción hecha por los Señores Diputados de la Provincia de Heredia, a fin

de que el Ilustre Congreso Constitucional decreta
Camelton Nacional, el camino que va de esta
villa, principiando en la Estación de Gueroaval
y terminando en la Palahaga, y siendo tan bene-
ficioso este proyecto para este Cantón, se acuerda:
dar las gracias á tan dignos Representantes
por el interés tomado en favor de esta localidad
y transcribirse este acuerdo por medio del Señor
Jefe Político á cada uno de los Señores Diputados
Señores Alfredo González, don Tranquilino Sáenz y Lich,
don Juan R. Arias.

Artº XII

Teniendo noticia este Municipio que don Santos
González, á quien se le admitió la excusa para
servir el cargo de miembro de la Junta de Edu-
cación de la Asunción, sabe leer y escribir, se a-
cuerda: nombrar nuevamente á dicho Sr. González
para el citado cargo y admitir la renuncia al
Sr. José del Truente, comisionando al Señor Jefe
Político para que le reciba el juramento de ley.

Artº XIII

Con el fin de dividir las aguas que van
por el desahüe del lado Norte de la calle real,
se acuerda: una vez hecho el desvío de la ace-
quia, á que se refiere el artículo VIII de la re-
gión municipal del día 16 de Junio p.pos, darle
el curso al desahüe en referencia, para lo cual
se quitará la media caña que existe actualmente.

Artº XIV

Se acuerda: mandar rellenar una ganja que
está en la calle frente á la Srta Mariana Delgado,
para que las aguas busquen su curso libre, au-
torizando al Señor Jefe Político para girar de los
fondos del Centro por el facto que ocasione
dichos trabajos.

Artº XV

Se acuerda pagar á la orden del Sr. José S. Go-
dinez las sumas siguientes: siete Colones del Centro,
dos Colones de la Asunción y tres Colones de
la Ribera, por medicinas á pobres en el mes
p.pos, autorizando al Sr. Jefe Político para
extender los giros correspondientes.

Artº XVII

Con informes fidedignos de que se ha visto Rometido de soberanos Congressos Constitucionales por los tres diputados por la Provincia de Heredia, señores don Alfredo Izagáiz, don Juan Rafael Arias y don Francisco Sáenz, para que se declare Cacería Nacional, el la Estación de San Francisco de Heredia a la hacienda la Pitahaya, que fue del Sr don Juan J Flores, y de este lugar a la Estación del Ferrocarril al Pacífico del Cantón de Belén, y Considerando: 1º Que es de suma importancia para toda la Provincia de Heredia esta obra, por cuanto al Heredia, la Rafael, Sto Domingo, San Isidro, Barba el etc. ocupan dicho camino para sus viajes a tomar el tren a este lugar, lo mismo que para el transporte de sus fletes. 2º Que han tomado como camino mas cercano para sus viajes a la Capital a conducir sus fletes, el que se trata de declarar Nacional los vecinos de Alajuela, Grecia, Poas Naranjo el etc. 3º Antes de establecer la Estación del Ferrocarril al Pacífico en este Cantón, la conservación de esa vía en la parte que corresponde al mismo, costaba muy poco, mas hoy la conservación se ha hecho una carga muy pesada, que es poco menos que imposible mantenerla siquiera en regular estado, y llegará a un día de ponerse casi intranitable, por cuanto los gastos que demandan son superiores a los recursos de este Municipio. 4º Que durante la estación del verano, la Estación del Ferrocarril en esta villa es el lugar preferido para el cultivo del Café, y ahora indudablemente aumentan con motivo de estar próxima el paso del tren al Puerto de Puntarenas. Por tanto, este Municipio apoyado en las razones expuestas, acuerda: 1º Solicitar de los Señores Diputados por la Provincia de Heredia, y a la vez citar al Gobernador de ese Estado, que se acuerde al que tan oportunamente solicitan en estos momentos, tanto en esta una prueba mas de nuestra

recto criterio, en dictar disposiciones tan beneficiosas
como la que ahora se trata. - Transcribo el pre-
sente acuerdo por el órgano correspondiente. -
Siendo las cinco de la tarde, terminó la sesión.

R. M^a Aguirre

Mamuel Delgado

Epifanio González

Pere Gumbado Sain